GOBERNACION DEL
CAQUETÁ
NIT: 800.091.594-4

CAQUETÁ

RESOLUCIÓN NO. -001356 DEL

05 DE JUNIO DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. DC-SA-SIE-007-2024, QUE TIENE POR OBJETO: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO TAB FLUVIAL PARA EL FORTALECIMIENTO A LAS ESE DE LA RED PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, Conferidas por los artículos 211 y 305 de la Constitución Política, en concordancia en especial con las facultades expresas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO:

Que la normatividad en temas de salud en Colombia es muy amplia, como por ejemplo en la Ley 715/2001 se definen la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones y las competencias de las entidades territoriales en salud, entre otras, y se establece la obligatoriedad de la Nación y de las entidades territoriales para priorizar, a partir de la situación de salud en el territorio, las acciones, y elaborar un Plan de atención en salud individual y colectivo, con la participación de la comunidad y bajo la dirección del Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud. (Congreso de la República de Colombia, 2001).

Posteriormente, el país, con base en los resultados acumulados en el Sistema, y mediante la Ley 1122 de 2007 (Congreso de la República de Colombia, 2007), señala que los propósitos fundamentales en salud pública son: 1) mejorar la prestación de servicios de salud a los usuarios; 2) fortalecer los programas de salud pública; 3) fortalecer las funciones de inspección, vigilancia y control; 4) organizar el funcionamiento de las redes para la prestación de servicios de salud; 5) hacer reformas en aspectos de dirección, universalización, financiación y equilibrio entre los actores del sistema; y 6) establecer los mecanismos para la evaluación a través de indicadores de gestión y resultados en salud y bienestar de todos los actores del Sistema.

Es así como el Plan Decenal de Salud Pública PDSP 2022-2031 es una apuesta política por la equidad en salud, **entendida como la "ausencia de diferencias en salud entre grupos sociales consideradas** innecesarias, evitables e **injustas" (Whitehead, 1992). Esto implica que la equidad en salud se logra cuando todas las personas alcanzan su** potencial de salud independientemente de sus condiciones sociales, culturales y económicas.

El PDSP busca la reducción de la inequidad en salud, planteando los siguientes objetivos: 1) avanzar hacia la garantía del goce efectivo del derecho a la salud; 2) mejorar las condiciones de vida que modifican la situación de salud y disminuyen la carga de enfermedad existente; 3) mantener cero tolerancias frente a la mortalidad, la morbilidad y la discapacidad evitable.

La deficiencia en los servicios de salud en el Caquetá es un problema que se remonta a varias décadas. Algunos de los factores que han contribuido a esta situación son: la falta de infraestructura adecuada, el escaso personal médico y de enfermería, la baja cobertura de la seguridad social, el conflicto armado y la violencia, la pobreza y la exclusión social, y la dispersión geográfica de la población. Estos elementos han generado una brecha entre la oferta y la demanda de servicios de salud, afectando especialmente a los grupos más vulnerables, como los indígenas, los afrodescendientes, los campesinos y las mujeres.

En este sentido, la gobernación de Caquetá debe garantizar los derechos de la población en el Departamento que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de bienestar de la población encaminados a la reducción de desigualdad e inequidad que se presentan en el área rural y urbana del departamento, en aspectos como el acceso y atención oportuna en servicios de salud en el área urbana y sobre todo en la rural, que conlleven a la disminución de tasas de mortalidad por enfermedades prevenibles.

Carrera 13 Calle 15 Esquina – **Teléfono:** (098) 4358240–4361144 **Fax:** 4353367 www.caqueta.gov.co –
direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá

Por otro lado, aunque la tasa de cobertura en salud ha mejorado a nivel nacional, debido a la afiliación de gran parte de la población, en el departamento de Caquetá no es la excepción presentando una cobertura del 99%, sin embargo, dado a que el departamento presenta gran dispersión de población en territorios como los municipios de Solano, Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán entre otros aún se cuenta con un subregistro de personas que no se encuentran en el sistema de salud y que no acceden al mismo.

De igual forma, el Departamento de Caquetá, es un territorio en desarrollo, cuenta con una infraestructura vial no apta para algunos territorios, 3 municipios presentan acceso fluvial y gran cantidad de veredas y microterriotrios presentan una gran dificultad de acceso. Dichos factores han ubicado al departamento en el quinto lugar de los territorios con mayor índice de barreras de acceso a servicios de salud con 11,27% de los hogares desprotegidos, y noveno departamento en barreras de acceso a salud para cuidado de la primera infancia con el 24,14%.

En relación con la prestación de servicios de traslado asistencial de pacientes, en el departamento del Caquetá solamente hay hospitales de mediana y alta complejidad en el municipio de Florencia, en los demás municipios hay hospitales o puestos de salud de primer nivel, con personal limitado y las especialidades básicas en alguno de ellos como la Ese Hospital San Rafael en San Vicente del Caguán y en modalidad extramural en las ESE Sor teresa Adele en el municipio de El Doncello, ESE Rafael Tovar Poveda en el municipio de Belén de los Andaquíes. En lo que respecta al sector rural, la red de salud es casi inexistente y las pocas instituciones presentan problemas de infraestructura, problemas de dotación y mínima o nula presencia de personal.

Para las zonas Rurales dispersas y rivereñas, en la que las poblaciones no pueden acceder con facilidad a centros de salud y puestos de salud para atención de emergencias medicas, no se cuenta en el departamento con vehículos de transporte asistencial básico fluvial, debido a la falta de disponibilidad de recursos, los altos costos que implica el desplazamiento. La dispersión geográfica y la baja densidad poblacional sumada a esta limitada capacidad operátiva genera que se concentre una alta demanda de servicios de salud, la actualmente supera la oferta existente y genera congestión y demoras en la atención con impacto en los indicadores de cobertura de los servicios de salud.

Estos factores han generado una situación crítica, que afecta la calidad y la oportunidad de la atención médica, especialmente para los pacientes que requieren traslados urgentes o especializados. Así mismo, han aumentado los riesgos de complicaciones, secuelas y mortalidad asociados a la falta de ambulancias.

Actualmente la ESE Fabio Jaramillo Londoño cuenta con atención en las cabeceras municipales y centros poblados del Departamento como Milán, Solita, Valparaíso, Solano y San Antonio de Getucha; los cuales presentan acceso de forma terrestre para el Centro de Salud de Solita y el Centro de Salud de Valparaíso y Fluvial en los Centro de Salud de Milán, Hospital Local de Solano y el Centro de Salud de San Antonio de Getucha.

Por otro lado, la ESE Sor Teresa Adele tienen en la jurisdicción del municipio de Cartagena del Chaira la IPS pública del municipio; el cual, es categorizado como el segundo municipio más grande del Departamento; con una gran extensión territorial; sin embargo, el 80% del área rural se encuentra localizado en zonas de acceso fluvial a través del rio Caguán lo que dificulta en gran medida el acceso a los servicios de salud en la cabecera municipal debido a la inexistencia de ambulancias que permitan el recorrido fluvial a través de esta vía de acceso.

Es de considerar que la región donde se encuentran estas instituciones prestadoras persiste grandes problemáticas de acceso vial por el deterioro en la red vial, además, por tratarse de zonas amazónicas las altas precipitaciones aumentan los daños en la infraestructura vial como también, grandes riesgos en el transporte fluvial.

Actualmente cerca del 25% de pacientes que son comentados por el servicio de referencia y contrarreferencia no pueden acceder de forma oportuna a los servicios de transporte ya sea con los vehículos disponibles por el Centro de Salud en sus modalidades de transporte Fluvial; entendiendo que la mejor opción de transporte para la región es por medio de esta vía, ya que es más segura y rápida. además, la deficiencia más presentada al momento de acceder

Carrera 13 Calle 15 Esquina – **Teléfono:** (098) 4358240–4361144 **Fax:** 4353367 www.caqueta.gov.co –
direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá

a los servicios se encuentra categorizada por las ESE en las condiciones de su parque automotor para el transporte asistencial de pacientes ya que son vehículos que se encuentran fuera de su ciclo de vida, inexistencia de los mismos y/o se encuentran en un alto grado de depreciación.

El Departamento del Caquetá en pro de fortalecer y mejorara la calidad y la oportunidad de la prestación del servicio de transporte asistencial básico del Departamento, por medio del equipo de la Secretaría de Salud Departamental, realizó la formulación y estructuración del proyecto denominado: **ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS BÁSICAS FLUVIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TRANSPORTE ASISTENCIAL DE PACIENTES EN LOS MUNICIPIOS DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ, SOLANO Y MILÁN DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ** radicado con código **BPIN 2024006180033**; Teniendo en cuenta la necesidad manifestada por las Empresa Social del Estado Fabio Jaramillo Londoño en el Hospital Local de Solano y el Centro de Salud de San Antonio de Getucha, además, de la IPS Cartagena del Chairá de la ESE Sor teresa Adele el cual fue presentado ante el Ministerio de salud y protección social, este por su parte, dio la respectiva viabilidad técnica y financiera y asigno los recursos para la adquisición de las ambulancias fluviales a la Empresa Social del Estado Fabio Jaramillo Londoño (Milán especialmente en el Centro de salud de San Antonio de Getucha y el municipio de Solano) y Sor Teresa Adele (Cartagena del Chaira).

Que la administración Departamental el pasado 16 de Mayo de 2024, convocó a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, a participar en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. DC-SA-SIE-007-2024, QUE TIENE POR OBJETO**: "**ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO TAB FLUVIAL PARA EL FORTALECIMIENTO A LAS ESE DE LA RED PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ**", razón por la cual público en el SECOP II, el aviso de convocatoria, el análisis del sector, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones.

Que durante el tiempo que duraron publicados los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y de más documentos de la etapa preparatoria, se realizaron observaciones al presente proceso, las cuales fueron resueltas de manera oportuna.

Que mediante la Resolución Nº 001275 de fecha 22 de Mayo de 2024, se ordenó la apertura formal de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. DC-SA-SIE-007-2024**.

Que, en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso, se llevó a cabo la diligencia de cierre del proceso de selección, donde solo se presentó el siguiente proponente:

	Nombre Persona Natural o Jurídica que hace entrega
1.	**SERVICIOS ORONEGRO S.A.S** con NIT 901293117-8 REP. LEGAL CESAR ANDRES MALES IMBACHI con C.C. 4.615.722 Domicilio: Popayán, Cauca

Una vez efectuada la evaluación de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros, organizacionales y de experiencia establecidos en el pliego de condiciones (bases de la contratación) de la propuesta presentada, se obtuvo el siguiente resultado:

REQUISITO		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Capacidad Jurídica		X
Capacidad Financiera	X	
Capacidad Técnica		X
CONCLUSIÓN	**NO HABILITADO**	

Carrera 13 Calle 15 Esquina – **Teléfono:** (098) 4358240–4361144 **Fax:** 4353367 www.caqueta.gov.co –
direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá

Que consecuencia de la verificación realizada de los Requisitos Habilitantes del proponente se tiene que de conformidad con la Ley 1882 de 2018 se corre traslado a los proponentes para que subsanen y/o aclare los documentos señalados.

Que el proponente **SERVICIOS ORONEGRO S.A.S** identificado con NIT 901293117-8 cuyo representante legal CESAR ANDRES MALES IMBACHI identificado con cedula de ciudadanía No. 4.615.722, **SUBSANÓ** los documentos solicitados dentro del término establecido en el Informe de evaluación; El proponente **SERVICIOS ORONEGRO S.A.S** identificado con NIT 901293117-8 cuyo representante legal CESAR ANDRES MALES IMBACHI identificado con cedula de ciudadanía No. 4.615.722, no se pronunció sobre el informe de evaluación.

Que el día 04 de Junio de 2024 emitió el Informe de evaluación final, el cual quedo de la siguiente manera:

REQUISITO		
	CUMPLE	NO CUMPLE
Capacidad Jurídica	X	
Capacidad Financiera	X	
Capacidad Técnica	X	
CONCLUSIÓN	**HABILITADO**	

Por lo anterior, una vez se evidencia que la propuesta presentada por **SERVICIOS ORONEGRO S.A.S** identificado con NIT 901293117-8 cuyo representante legal CESAR ANDRES MALES IMBACHI identificado con cedula de ciudadanía No. 4.615.722**, CUMPLE** con el pliego de condiciones y recomienda continuar con el proceso de selección.

Que el día 05 de Junio de 2024 se realizó la apertura a la oferta económica del proponente, el cual el comité Evaluador designado considera que la única propuesta presentada por **SERVICIOS ORONEGRO S.A.S** identificado con NIT 901293117-8 cuyo representante legal CESAR ANDRES MALES IMBACHI identificado con cedula de ciudadanía No. 4.615.722**,** cumplió con todos los requisitos exigidos en la presentación de la propuesta económica por el valor de **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS $ 1.350.000.000 M/cte.** Incluidos todos los impuestos de Ley.

Que en merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Adjudicar a **SERVICIOS ORONEGRO S.A.S** identificado con NIT 901293117-8 cuyo representante legal CESAR ANDRES MALES IMBACHI identificado con cedula de ciudadanía No. 4.615.722, el contrato resultante del proceso de selección adelantado mediante SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° DC-SA-SIE-007-2024, cuyo objeto consiste: "**ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO TAB FLUVIAL PARA EL FORTALECIMIENTO A LAS ESE DE LA RED PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ**", por un valor de **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS $ 1.350.000.000 M/cte.,** incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El objeto se desarrollará de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada por el oferente.

ARTÍCULO 2°. Notificar la presente Resolución a **SERVICIOS ORONEGRO S.A.S** identificado con NIT 901293117-8 cuyo representante legal CESAR ANDRES MALES IMBACHI identificado con cedula de ciudadanía No. 4.615.722, y comunicar esta decisión a través del SECOP II, de conformidad con el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007

ARTÍCULO 3°. Contra la presente decisión no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo 1° del art. 77 de la ley 80 de 1993.

Carrera 13 Calle 15 Esquina – **Teléfono:** (098) 4358240–4361144 **Fax:** 4353367 www.caqueta.gov.co –
direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá

ARTÍCULO 4º. Publicar la presente resolución en la página web del Departamento del Caquetá y en el Portal Único de Contratación Estatal - SECOP II – página www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en el Municipio de Florencia - Caquetá, a los Cinco (05) días del mes de Junio del año 2024.

LUIS FRANCISCO RUIZ AGUILAR
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA

Revisó:
Angy Carolina Rojas Rivas
Directora Técnica de Contratación

Proyectó y revisó:
Marlon Alain Mosquera Tejada
Asesor Contractual - Contratista

Carrera 13 Calle 15 Esquina – **Teléfono:** (098) 4358240–4361144 **Fax:** 4353367 www.caqueta.gov.co –
direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá